

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.062/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital", dirigido por la Dra. Silvia Mabel COICAUD, codirigido por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA, ambas docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Silvia Gabriela RIVADENEIRA MOLINA, María Isabel AMPUERO, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Dardo Fabián SANTICH, Federico Jorge LAJE y Luis Mauricio SIERPE OYARZO y los alumnos de pre-grado grado Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ, Vanesa Soledad ZUÑIGA e Iván Matías SURA;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características (Item 1.11): Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Didáctica (Ciencias de la Enseñanza), Campo de Aplicación: Ciencia y Tecnología;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital" cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido DOS (2) evaluaciones SATISFACTORIAS, según consta de fs. 44 a 47;

QUE por Notas Nros. 251/14 y 842/14 las Directoras de los Departamentos Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Sociales, Prof. Fabiana SALDIVIA y Lic. Gabriela LUQUE, respectivamente, informan que los docentes Fabiana Lidia SALDIVIA, María Isabel AMPUERO, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Dardo Fabián SANTICH, Federico Jorge LAJE y Luis Mauricio SIERPE OYARZO, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE a fs. 36 y 37 se cuenta con los avales académicos respectivos para la participación de la Dra. Silvia Mabel COICAUD (U.A.C.O.) y la Ing<sup>a</sup>. Silvia Gabriela RIVADENEIRA MOLINA (U.A.R.T) en el Proyecto de Investigación de Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital";

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo del Lic. Dardo Fabián SANTICH (D.N.I. Nº 16.824.343);

QUE la Dra. Silvia Mabel COICAUD es la responsable del Plan de Formación de la alumna Vanesa Soledad ZUÑIGA y la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA responsable del Plan de Formación de los alumnos Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ e Iván Matías SURA;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital" tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2015 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2018;

QUE a fs. 12 la Directora del Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC), Dra. Marta Susana REINOSO, avala la presentación del Proyecto de Investigación Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital";

QUE mediante Notas Nros. 503/14 y 1058/14, respectivamente, la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dra. Marcela ARPES y la Secretaría de Ciencia y

///



///-2-

Tecnología, Dra. Sandra CASAS, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital" dirigido por la Dra. Silvia Mabel COICAUD y codirigido por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA, ambas docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, fijar como fecha de inicio del mismo el 1º de Enero de 2015 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2018, establecer que el equipo de investigación quedará conformado según el Anexo I, siendo el Lic. Dardo Fabián SANTICH su responsable económico y la Dra. Silvia Mabel COICAUD responsable del Plan de Formación de la alumna Vanesa Soledad ZUÑIGA y la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA responsable del Plan de Formación de los alumnos Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ e Iván Matías SURA;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

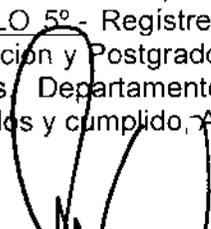
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital" dirigido por la Dra. Silvia Mabel COICAUD (D.N.I. N° 14.835.269) y codirigido por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA (D.N.I. N° 18.063.717), ambas docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital" el 1º de Enero de 2015 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2018.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código 29/A344-1 denominado "Tecnologías educativas y trabajo docente en educación secundaria. Análisis de prácticas de enseñanza y de representaciones acerca de políticas de formación e inclusión digital" quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, siendo su responsable económico el Lic. Dardo Fabián SANTICH (D.N.I. N° 16.824.343).-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la Dra. Silvia Mabel COICAUD responsable del Plan de Formación de la alumna Vanesa Soledad ZUÑIGA (D.N.I. N° 30.839.112) y la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA responsable del Plan de Formación de los alumnos Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I. N° 34.525.143) e Iván Matías SURA (D.N.I. N° 32.095.035).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Marina Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

058

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
COICAUD, Silvia Mabel	14.835.269	Director U.N.P.A.	III	C.O.	6
SALDIVIA, Fabiana Lidia	18.063.717	Codirector	IV	R.G.	8
RIVADENEIRA MOLINA, Silvia Gabriela	22.084.405	Docente Investigador U.N.P.A.	IV	R.T.	10
AMPUERO, Maria Isabel	24.861.596	Docente Investigador U.N.P.A.	V	R.G.	4
TRINANES BARRIENTOS, Patricio	18.703.347	Docente Investigador U.N.P.A.	V	R.G.	4
SANTICH, Dardo Fabián	16.824.343	Docente Investigador U.N.P.A.	V	R.G.	4
LAJE, Federico Jorge	22.509.721	Docente Investigador U.N.P.A.	V	R.G.	4
BIERPE OYARZO, Luis Municipio	18.791.329	Docente Investigador U.N.P.A.	V	R.G.	4
ÓJEDA MUÑOZ, Valeria Eliana	34.525.143	Alumna de Pregrado – Grado U.N.P.A.	-	R.G.	10
ZUÑIGA, Vanesa Soledad	30.839.112	Alumna de Pregrado – Grado U.N.P.A.	-	R.G.	10
ESTRERA, Iván Matias	32.095.035	Alumno de Pregrado – Grado U.N.P.A.	-	R.G.	10

